

al ylonia El Ayuntamiento interceder Cardinaca
y noviembre quatro de mil setecientos y
uno = Sr Lorenzo Perez
Ludelo

Contra D. D. Cardinaca a Ovis de Noviembre de mil setecientos de
tercera y uno de junio el Consejo de Justicia y Rexperto de la Esasabea
el Sr. D. D. Manuel Cifuentes Abog. deley R. Consejo Gov.
y Cap. Aguerre de esta Villa por S. M. y los Caballeros Capitanes y
Sr. Miguel de Noble Marin Sr. apobal Lopez Munoz Sr. Jph
Carrasco Cobacho D. D. Melguera de Aquilua Sr. Juan de Nova Sr.
Jph Carrero Melgarey Sr. Juan Jph. Marin Sr. Pedro Antonio
Marin Sr. Manuel de Salto fero y Sr. Thomas Pedro de Macarpea

Condo lo sig. te
Remonstracion por Comisarios para la fundacion y poblacion de la parrquia de Rey
na de los Angeles Maria en la Comisaria de los Señores Pedro Antonio
Marin y Sr. Manuel Pouello querrey para que se paxa en las dhas. ayas

tercia y que Comisarios fueren para dho. Efecto
En este Estado Enca, el d. 27 de Juan Duran Munoz
Sr. D. D. Juan Antonio de los Rios y Sr. D. D. Pedro de los Rios
Sr. D. D. Juan y Francis Navarro, y Sr. D. D. Alonso Landa Abog. deley
R. Consejo deley de la Ciudad de Murcia En Placa de la Comisaria

y particular que habiamos el Memorial presentado a esta Villa por
Sr. D. D. Vicente Nambraza, y Comisario En el Ayuntamiento de la dha. Villa y
dha. Comisaria por el d. 27 de Pedro Antonio Marin y Sr. D. D. Juan
Thomas Pedro de Nava de los Rios para el mismo Efecto ordeno

no apodado Chaguan la Comision por sup. ante que habiamos de la dha.
por esta Villa para el mismo a sumpto del dho. Sr. D. D. Pedro An
tonio Marin por haber tenido este loy document. necesario para ab
quarta por dho. Sr. habiendo loy traído y visto el que dize antes de aver
a comunicado esta Judicial Comis. Abog. de la Satisfacion

de este pueblo En loy que habido de dho. Sr. D. D. que los Espresados
de Murcia y de Embargo de habiendolo dho. Extra Judicial y por Repa
no queramos repase afirmado por Escrito En Cuo Caso po

